

PARANÁ, **19 DIC 2013**

VISTO:

La Resolución "CS" N° 226-13 del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° inciso 1) el Consejo Superior aprueba y eleva a consideración de la Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que por la aludida Resolución "CS" N° 226-13, el mencionado cuerpo colegiado aprueba y somete a la consideración de la Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Gestión 2013 de esta Universidad.

Que la Asamblea Universitaria en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2013, en la ciudad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2013 de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 9 inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

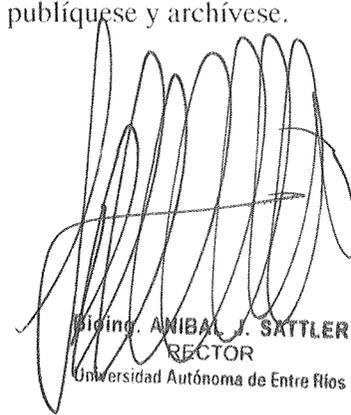
Por ello:

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2013 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevada por Resolución "CS" N° 226-13 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Dr. CARLOS ALFREDO BORDI
Sec Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Ing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos